

**PROPUESTA, NÚM 17/2015 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE PUBLICIDAD DE LAS ACTAS E INFORMES DEL CONSEJO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

“La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos”.-

Así comienza el Preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La aplicación de los diversos objetivos de la Ley afecta sin duda al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas y a los ciudadanos que pudieran tener interés en acceder a la información y a conocer la actividad del mismo. Se trata de ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento, en el ámbito de funcionamiento del COPERFAS.-

1

Sobre estas cuestiones, no es precisa otra cosa que dar cumplimiento estricto a la Ley. De la observación de lo que la Ley exige y de la información pública que el COPERFAS facilita a través de la página web oficial del mismo (<http://www.defensa.gob.es/ministerio/organigrama/subdef/coperfas/>), podemos señalar que en la misma no se incluyen las actas e informes en los que se documenta la actividad del Consejo, en su trabajo en pleno y eventualmente, en el formato de comisión. De esta forma, la actividad, el cumplimiento de las distintas funciones que la Ley encomienda a dicho órgano, son absolutamente desconocidas no ya sólo para los componentes de las Fuerzas Armadas, sino para el conjunto de la ciudadanía.-

Ni tan siquiera son públicas las memorias anuales del COPERFAS. Esta situación resulta contraria a los principios y exigencia derivados de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno e incluso al favorecimiento de las líneas esenciales de la política de cultura de seguridad y defensa. No existe razón alguna para que dicha información se sea de acceso público, porque no incide en aspectos que pudiera justificar su exclusión. En todo caso, esa exclusión sólo podría producirse mediante acuerdo motivado, que no nos consta que exista, en donde la aplicación de los límites será justificada y proporcionada a su objeto y finalidad de protección y atenderá a las circunstancias del caso concreto,

**SECRETARÍA GENERAL**

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

C.e: [secretario@aume.org](mailto:secretario@aume.org) • Web: [www.aume.org](http://www.aume.org)

especialmente a la concurrencia de un interés público o privado superior que justifique el acceso.-

Por todo ello, **AUME** formula la siguiente propuesta:

- “Proceder a publicar íntegramente las actas e informes del Pleno y, en su caso, de las comisiones, celebradas por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, y su memoria anual, en la página web de dicho órgano, para que sean de acceso público”.-

Madrid, 9 de septiembre de 2015.-